



Comunidad de Madrid

ASORCO MADRID
Sr. D. José Miguel Jara Villanueva
c/ Orense, 27 escl. A 1º dcha.
28020 MADRID

Madrid, 6 de febrero de 2006

ASUNTO: Aplicación del artículo 7.3) de la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión.

En relación con el asunto se les comunica que la diligencia de las copias del Certificado de Instalación de las instalaciones que requieran Memoria Técnica de Diseño que estén incluidas en el programa de muestreo se hará una vez que la EICI haya emitido el Certificado de Inspección favorable.

Lo que se comunica a esa Asociación al objeto de que haga las gestiones precisas para la aplicación de dicho artículo en los términos expuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS


Carlos López Jimeno



BP/CNF

